

1 2015-09-01-021P01381



2 CONVALIDACION DE LA ESCRITURA
3 DE CONSTITUCION DE LA
4 COMPAÑÍA TRANSPORTE RAPIDO
5 DE CARGA PESADA POR CARRETERA
6 "TRANSFAST" S.A.-----
7 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Mayo del
9 año dos mil quince, ante mí **Abogada KARLA LILIANA**
10 **TRONCOZO HASING, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA PRIMERA**
11 **DE ESTE CANTON**, comparece la señora **SANDY GEOVANNA**
12 **GARCIA VELIZ**, quien declara ser de estado civil casada, de
13 *profesión ingeniera*, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en
14 su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **TRANSPORTE**
15 **RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST"**
16 **S.A.**, y debidamente autorizada por la junta general extraordinaria
17 de accionistas de la compañía celebrada el veinticinco de mayo del
18 dos mil quince, conforme consta de las copias del nombramiento y
19 de la respectiva acta, que se adjuntan como habilitantes. La
20 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
21 contratar, a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme
22 exhibido sus documentos de identificación; Bien instruida en el
23 objeto y resultado de esta escritura pública de **CONVALIDACIÓN**
24 **DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
25 **TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA**
26 **"TRANSFAST" S.A.**, a la que procede como queda manifestado y
27 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan
28 la minuta del tenor siguiente: **"SEÑORA NOTARIA.- En el registro**

1 de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual
2 conste la **CONVALIDACION** de la escritura de **CONSTITUCIÓN** de
3 **la compañía TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR**
4 **CARRETERA "TRANSFAST" S.A.**, que se contiene al tenor de las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece la
6 señora ingeniera **SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ**, por los
7 derechos que representa de la compañía **TRANSPORTE RAPIDO**
8 **DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A.**, en su
9 calidad de **Gerente General**, quien interviene debidamente
10 autorizada por la junta general de accionistas celebrada el
11 veinticinco de mayo del dos mil quince, conforme consta del
12 nombramiento y de la copia certificada del acta de dicha junta, que
13 acompaña en calidad de documentos habilitantes. **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **TRANSPORTE RAPIDO DE**
15 **CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST"** se constituyó
16 mediante escritura otorgada el veintisiete de febrero del dos mil
17 quince en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil,
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de
19 marzo del dos mil quince.- **B)** Mediante Oficio Número
20 **SCVS.INC.DNASD.SAS.QUINCE.CERO CERO CERO NUEVE TRES**
21 **NUEVE CINCO.OF** (No. **SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0009395. OF**), de
22 fecha ocho de mayo del dos mil quince, la Abogada Andrea
23 Moreano Coronel, de la Subdirección de Actos Societarios de la
24 Superintendencia de Compañías, cuya copia se acompaña para
25 que forme parte integrante de la presente escritura, notificó a la
26 Gerente General de la compañía **TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA**
27 **PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A.** las observaciones
28 detectadas en ejercicio de la facultad de control ex post al proceso



1 de constitución de dicha compañía, que realizó la
2 Superintendencia de Compañías, concediendo el término
3 treinta días para que sean subsanadas mediante
4 correspondiente convalidación, bajo prevenciones de que
5 aplicadas las sanciones legales en caso de incumplimiento,
6 observaciones que constan detalladamente en el indicado oficio,
7 que se acompaña para que forme parte integrante de la presente
8 escritura. C) La junta general extraordinaria de accionistas de la
9 compañía TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR
10 CARRETERA "TRANSFAST" S.A. en sesión celebrada el veinticinco
11 de mayo del dos mil quince, con el voto unánime del ciento por
12 ciento del capital social concurrente a la sesión, resolvió aprobar
13 las pertinentes rectificaciones a la escritura de constitución de la
14 compañía TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR
15 CARRETERA "TRANSFAST" S.A. para subsanar cada una de las
16 omisiones incurridas en el proceso de constitución de la
17 compañía, que afecta su validez, con el otorgamiento de la
18 correspondiente escritura de Convalidación, las mismas que
19 constan de la copia certificada de la indicada junta general de
20 accionistas que se acompaña en calidad de documento habilitante,
21 convalidación que conforme lo dispone el Artículo Treinta y
22 Cuatro de la Ley de Compañías se entenderá realizada desde la
23 misma fecha de la escritura de constitución; y, Autorizó a la
24 Gerente General, señora ingeniera Sandy Geovanna García Velíz,
25 para el otorgamiento de la respectiva escritura pública de
26 Convalidación y para realizar los trámites que sean necesarios
27 para el perfeccionamiento de dicha escritura con su inscripción en
28 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **TERCERA:**

1 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
2 ingeniera SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ, por los derechos que
3 representa de la compañía TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA
4 PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A. en su calidad de
5 GERENTE GENERAL y representante legal, en cumplimiento a lo
6 resuelto en la junta general extraordinaria de accionistas de la
7 compañía celebrada el veinticinco de mayo del dos mil quince,
8 cuya copia certificada se acompaña para que forme parte
9 integrante de la presente escritura, declara: **UNO)** Que la escritura
10 de **CONSTITUCION** de la compañía **TRANSPORTE RAPIDO DE**
11 **CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A.** queda
12 **CONVALIDADA** acorde con las pertinentes rectificaciones a dicha
13 escritura que subsanan las omisiones incurridas en la misma, en
14 los términos expresamente aprobados por la junta general
15 extraordinaria de accionistas celebrada el veinticinco de mayo del
16 dos mil quince, que constan de la copia certificada del acta de
17 dicha junta, que se acompaña; **DOS)** Que en consecuencia, quedan
18 rectificadas las Cláusulas Primera y Segunda de dicha escritura,
19 así como los pertinentes Artículos del Estatuto Social de la
20 compañía, conforme a los textos que constan en el acta de la
21 indicada junta general de accionistas, y conforme a lo dispuesto en
22 el Artículo Treinta y Cuatro de la Ley de Compañías, la presente
23 **CONVALIDACIÓN** se entiende realizada desde la fecha de
24 constitución de la compañía **TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA**
25 **PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A.- CUARTA:**
26 **DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora ingeniera SANDY
27 GEOVANNA GARCIA VELIZ, por los derechos que representa de la
28 compañía **TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR**

tres de marzo del dos mil quince; Que mediante Oficio No.SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0009395.OF, de fecha 8 de mayo de 2015, la Abogada Andrea Moreano Coronel, de la Subdirección de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, notificó a la infrascrita Gerente General con las observaciones detectadas en ejercicio de la facultad de control ex post al proceso de constitución de la compañía que realiza la Superintendencia de Compañías, en razón de haberse omitido requisitos que afectan su validez, concediendo el término de 30 días para que sean subsanadas mediante la correspondiente convalidación, en conformidad con la facultad expresa contemplada para el efecto en el Artículo Treinta y Cuatro de la Ley de Compañías, bajo prevenciones de que sean aplicadas las sanciones legales en caso de incumplimiento, observaciones que constan detalladamente en el indicado oficio, y que pone a consideración de esta junta para que resuelva lo que corresponda.

Terminada la exposición, la junta procede de inmediato a tratar dichas observaciones, y luego de las deliberaciones correspondientes, con el voto unánime de las accionistas presentes, resuelve:

UNO) Aprobar las siguientes rectificaciones a la escritura de constitución de la compañía TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A., en consideración a las observaciones realizadas por la Suprintendencia de Compañías por las omisiones incurridas en el proceso de su constitución, que afectan su validez, a fin de subsanarlas con el otorgamiento de la correspondiente escritura de Convalidación, convalidación que conforme lo dispone el Artículo 34 de la Ley de Compañías se entenderá realizada desde la misma fecha de la escritura de constitución:

"CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan su expresa voluntad de constituir la Compañía **TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST"** las siguientes personas: La compañía **EMTEFIN S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, representada por la señora DELIA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO, en su calidad de Presidente, conforme consta del nombramiento que acompaña; **MARTHA CECILIA ALVARADO VIEJO**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad; y, la compañía **CHAIM S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, representada por la señora ingeniera SANDY GEOVANNA GARCIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑIA TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA
 "TRANSFAST" S.A. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS
 MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil quince, a las 13h00, en el local ubicado en la calle Francisco Rizzo, solar 10 de la manzana 218, de la Ciudadela Samanes Dos, se reúnen los accionistas de la compañía **TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A.**, la compañía **EMTEFIN S.A.**, representada por su Presidente señora **DELIA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO**, conforme consta del nombramiento que acompaña, propietaria de 360 acciones, la compañía **CHAIM S.A.**, representada por su Gerente General, señora ingeniera **SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ**, conforme consta del nombramiento que acompaña, propietaria de 360 acciones, y la señorita **MARTHA CECILIA ALVARADO VIEJO**, propietaria de 80 acciones, quienes acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven y aceptan unánimemente constituirse en junta general extraordinaria, sin previa convocatoria, con el objeto de resolver sobre la convalidación de la escritura de CONSTITUCION de la compañía.

Le corresponde presidir la junta a la señora **DELIA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actuar en la secretaría a la señora ingeniera **SANDY GEOVANNA GARCIA**, Gerente General de la compañía, quien de inmediato constata el quórum, previa formación de la lista de asistentes con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es ochocientos dólares de los Estados Unidos de America, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente pagadas y con derecho a voto.

Por cumplidas todas las formalidades de Ley, la Presidente declara legalmente instalada la junta general, la misma que pasa de inmediato a tratar el punto objeto de la sesión.

A continuación solicita la palabra la señora ingeniera Sandy Geovanna García Véliz, para exponer a las accionistas presentes: Que como es de conocimiento de todas las accionistas, la escritura de constitución de la compañía se otorgó el veintisiete de febrero del dos mil quince en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el

concurrente a la sesión. Cada acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a voto en las juntas generales de accionistas en proporción a valor pagado. Los accionistas pueden renunciar a su derecho a votar, en los términos del Artículo Once del Código Civil. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica."

Los literales a), c) y d) del **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**, dirán: "a) Designar y remover de sus funciones al Presidente, Gerente General, a los miembros del Directorio, vocales principales y sus suplentes, Comisario, así como cualquier otro funcionario de nivel inferior;"... "c) Aprobar cuentas y balances que le presenten los administradores; resolver acerca del reparto de las utilidades; autorizar la compraventa, enajenación o gravámenes referente a bienes inmuebles de la compañía;"... "d) Autorizar al Presidente y al Gerente General a realizar gastos superiores a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América; y, Conocer y resolver cualquier punto que le sometan a su consideración el Presidente o el Gerente General; modificar los Estatutos de la compañía decidir sobre la creación de sucursales o agencias de la compañía en el territorio nacional"...

Los literales c) y d) del **ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- DECLARACIONES**, dirá: "...c) Que el capital de la compañía **TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A.** se encuentra totalmente suscrito y será pagado en numerario, en el cien por ciento de su valor, en la forma que se detalla a continuación: **EMTEFIN S.A.** ha suscrito trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor de **TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que será depositado en una cuenta del sistema financiero una vez inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; **CHAIM S.A.** ha suscrito trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor de **TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que será depositado en una cuenta del sistema financiero una vez inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y **MARTHA CECILIA ALVARADO VIEJO** ha suscrito ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor de **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que será depositado en una cuenta del sistema financiero una vez inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. d) Las comparecientes **DECLARAN BAJO JURAMENTO** que los fondos y valores



VELIZ, en su calidad de Gerente General conforme consta del nombramiento que acompaña."

"CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACION.- Las partes contratantes de esta escritura que realizan bajo juramento todas y cada una de las declaraciones contenidas en la presente escritura, y que es su voluntad expresa celebrar por medio de esta escritura un contrato de Sociedad Anónima, para cuyo efecto unen sus capitales para participar de los beneficios que reporte la actividad de la compañía **TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A.**, que se regirá por la Ley de Compañías, por las demás leyes vigentes sobre la materia, por los reglamentos y resoluciones que conforme a ellas se adoptaren y por el Estatuto Social que consta a continuación.-

"ARTICULO DECIMO TERCERO.- LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS E INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.- La compañía **TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A.** llevará un libro de Acciones y Accionistas en la forma prevista en la Ley de Compañías. En este libro se anotarán además las transferencias de acciones las cuales se notificarán a las distintas autoridades competentes; igualmente se anotará o inscribirá cualquier gravamen, derecho o poder sobre las acciones, cuando fuere del caso. *Las acciones son indivisibles, y cuando haya propietarios de una misma acción se nombrará un apoderado o en su falta un administrador común; y, si no se pusieren de acuerdo los propietarios de la acción, el nombramiento será hecho por el Juez a petición de cualquiera de ellos. La compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su libro de Acciones y Accionistas.*"

"ARTICULO DECIMO NOVENO.- QUORUM.- La junta general no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. Las juntas se reunirán en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, se expresará así en la convocatoria que se haga. Para establecer el quorum susodicho se tomará en cuenta la lista de asistentes que deberá formular y presentar el Presidente y el Gerente General o quien hiciere las veces de Secretario de la Junta. Toda convocatoria a Junta General se hará de conformidad con la Ley.- Salvo las excepciones previstas en la ley, las decisiones de las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado



que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la constitución de compañía provienen de actividades lícitas.”

DOS) AUTORIZAR a la Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal de la misma otorgue la respectiva escritura pública de CONVALIDACION de la escritura de constitución de la compañía TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA. "TRANSFAT" S.A. y realice los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha escritura con su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Cumplido con el objeto de la presente sesión, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta.- Reinstalada la sesión con las mismas concurrentes, una vez redactada la presente acta, se le da lectura por secretaría siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia las accionistas presentes como tales y además a quines les corresponde en sus respectivas calidades de Presidente y secretaria de la junta que certifica.- Se levanta la sesión a las 14h30.

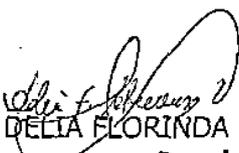
p. EMTEFIN S.A.

p. CHAIM S.A.


DELTA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO
Presidente


Ing. SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ
Gerente General


MÁRTHA CECILIA ALVARADO VIEJO


DELTA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO
Presidente


Ing. SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ
Secretaria

Es copia de su original.- Lo certifico.-
Guayaquil, 25 de mayo del 2.015


Ing. SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ
Secretaria de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992908130001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA
 TRANSFAST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA VELIZ SANDY GEOVANNA
CONTADOR: GARCIA VELIZ SANDY GEOVANNA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 03/03/2015
FEC. INSCRIPCION: 20/03/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES DOS Calle: FRANCISCO RIZZO
 Número: SOLAR 10 Manzana: 218 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA LA COLMENA Telefono
 Trabajo: 042217648 Celular: 0999381305 Email: transfastcargapesada@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/03/2015 09:33:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992908130001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA
TRANSFAST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES DOS Calle: FRANCISCO RIZZO Número: SOLAR 10 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA LA COLMENA Manzana: 218 Telefono Trabajo: 042217648 Celular: 0999381305 Email: transfastcargapesada@hotmail.com

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2015

Kallatraxoza
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

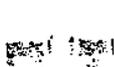
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

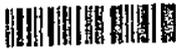
Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/03/2015 09:33:04



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA

092638712-7



FECHA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA VELIZ SANDY GEOVANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
XMENA
FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
SANTIAGO RAFAEL ESTRELLA CHICAIZA

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA VERA FRANKLIN MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
VELIZ ARANDA SANDOLA GIOVANA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
DURAN
2013-05-10
FECHA DE EMISION
2023-05-10

PROFESION
ING. AUDITORIA PUBLICA
MADRE
A MADRE



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

013 - 0122

0926387127

NÚMERO DE CERTIFICADO
GARCIA VELIZ SANDY GEOVANNA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

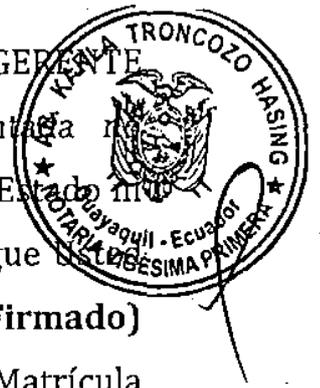
CIRCUNSCRIPCIÓN D
LA
PUNILLA (SATELITE) O
PARRROQUIA ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA BUNTA

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY, 2015.

Kallatracoza
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



1 CARRETERA "TRANSFAST" S.A. en su calidad de GERENTE
2 GENERAL, bajo juramento declara que su representante
3 mantiene contratos pendientes de obras públicas con el Estado
4 con ninguna de sus instituciones.- **CONCLUSION.-** Agregue
5 señora Notaria lo demás que fuere de estilo.- **Firmado)**
6 **ABOGADA ANGELA HASING DE TRONCOZO** con Matrícula
7 Profesional número cero nueve-mil novecientos setenta y cinco-
8 treinta y cuatro del Foro de Abogados." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
9 **QUE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.-** Es copia.- Se agregan los
10 documentos de Ley.- Leída que le fue la presente escritura de
11 principio a fin por mí, la Notaria, en alta voz a la otorgante, ésta la
12 aprueba y la suscribe en unidad de acto conmigo. **Doy fe.-**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA
"TRANSFAST" S.A.
RUC No. 0992908130001



SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ
C.C. No. 092638712-7

Karla Troncozo
ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST"**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de Mayo del dos mil quince.
2015-09-01-021-P01381

Kallatracoza
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000316

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la Convalidación de la escritura de Constitución, otorgada ante mí, el 25 de Mayo del 2015, de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A. celebrada en esta misma Notaría, el 27 de Febrero del 2015, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 26 de Mayo del 2015.-

Karla Liliana Troncozo Hasing
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

GUAYAQUIL, 03 DE MARZO DE 2015.



Señora
SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Publica otorgada ante el Notaria Publica Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, AB. KARLA TRONCOZO HASING, el 27 de febrero de 2015.

Muy Atentamente,

Lcda. Martha Alvarado Viejo.

SECRETARIA DE LA JUNTA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A., para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 03 de Marzo de 2015.

SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ
GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO: 10.512
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

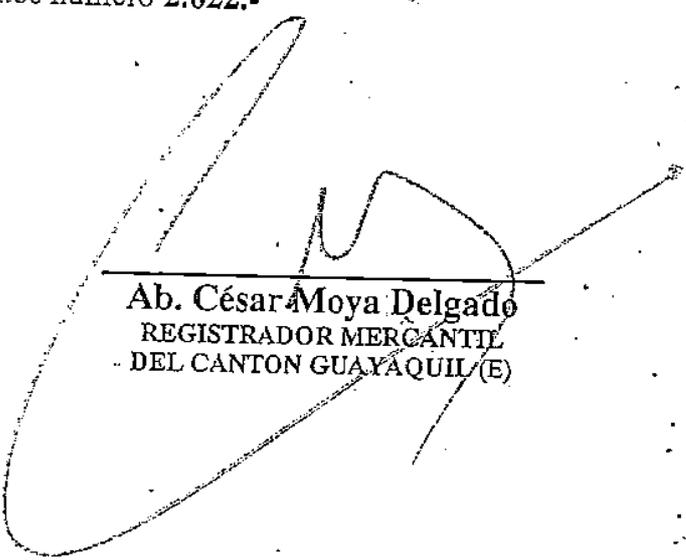
Con fecha tres de Marzo del dos mil quince queda inscrito:

I. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A., de fojas 17.123 a 17.167, Registro Mercantil número 888. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A., a favor de SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ, de fojas 7.827 a 7.829, Registro de Nombramientos número 2.622.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 05 de marzo de 2015

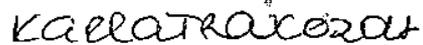

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2015


Ab. Karla Trencoso Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Nº

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:26.141
FECHA DE REPERTORIO:28/may/2015
HORA DE REPERTORIO:08:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Convalidación de la escritura de constitución**, de la compañía **TRANSPORTE RAPIDO DE CARGA PESADA POR CARRETERA "TRANSFAST" S.A.**, de fojas 45.255 a 45.279, Registro Mercantil número 2.273. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26141




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 01 de junio de 2015

REVISADO POR:

Nº 1143738

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 15:00 Firma: Ashley P.